JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de septiembre dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00563 00**
Asunto	INCORPORA. REQUIERE PARTE SOLICITANTE

Se incorporan al expediente digital los memoriales allegados por la parte actora, consistentes en renuncia poder, solicitud link del expediente, actualización de oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL y reconocimiento de personería.

En atención a lo indicado en el párrafo que antecede, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado SANTIAGO AGUDELO PUENTES quien se venía desempeñando como apoderad de la sociedad acreedora.

En relación con el poder otorgado, al revisar el mismo, no se aportó el documento consiste en poder general conferido al señor JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ mediante escritura pública 10507 del 14 de mayo de 2021 otorgada en la Notaria 29 del Círculo de Bogotá D.C., y quien es el que otorga poder al abogado CHRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ RIVERA con la respectiva certificación de que el poder se encuentra vigente, dado que el obrante en el expediente tiene certificación del 2 de mayo de 2022.

Con base en lo expuesto en el párrafo que antecede, previo a reconocer personería y proceder con las solicitudes de actualizar oficio y remisión del expediente digital, se requiere a la entidad solicitante para allegue el certificado donde conste que el poder general conferido al señor JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ mediante escritura pública 10507 del 14 de mayo de 2021 otorgada en la Notaria 29 del Círculo de Bogotá D.C., se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155** hoy **28 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80058f162dd0731c62c98926f5e7acac5273a1aea5ceade685ca9b43d9d4b9e6**

Documento generado en 27/09/2023 11:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica